



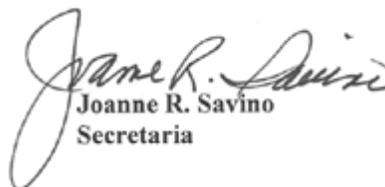
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACIÓN NÚMERO 06-07-157

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión extraordinaria celebrada el miércoles, 10 de enero de 2007, este organismo aprobó mediante unanimidad la **CREACIÓN DE LA OFICINA DE SISTEMA DE GERENCIA AMBIENTAL**, adscrita a Rectoría.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diez días del mes de enero del año dos mil siete, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

nep

Anejo



CREACIÓN DE LA OFICINA DE SISTEMA DE GERENCIA AMBIENTAL

En reconocimiento de la importancia de un manejo ambiental adecuado y de la disposición y buen uso de los recursos disponibles en la Universidad, en armonía con el medio ambiente y garantizando la seguridad de todos los constituyentes del Recinto, la Junta Administrativa aprobó la Política Ambiental del Recinto Universitario de Mayagüez, Certificación Número 05-06-030. Para coordinar la implantación de la misma y para facilitar y garantizar el cumplimiento institucional con las leyes y reglamentos estatales y federales sobre la protección de los recursos naturales y el medio ambiente se aprueba la creación de la Oficina de Sistema de Gerencia Ambiental.

Base Legal

La ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, asigna a las Juntas Administrativas de los Recintos "elaborar los proyectos y planes de desarrollo de la unidad institucional." (18 L.P.R.A. §607(c)2). A tono con esta disposición la Junta Administrativa aprobó la Política Ambiental del Recinto Universitario de Mayagüez según consta en la Certificación Número 05-06-030, en la que establece su compromiso con la protección del medio ambiente.

Responsabilidades

Será la responsabilidad primordial de esta oficina la búsqueda e implantación de las mejores prácticas de uso, manejo y protección ambiental. Para lograrlo deberá:

1. coordinar la implantación de la Política Ambiental del Recinto Universitario de Mayagüez
2. garantizar el cumplimiento institucional con las leyes y reglamentos estatales y federales
3. coordinar el desarrollo, implantación y revisión del plan de manejo ambiental para la comunidad universitaria
4. asesorar en los procesos de reglamentación y permisos de la institución en asuntos ambientales
5. coordinar con las agencias federales y estatales las auditorías ambientales al Recinto y el manejo de eventos con impacto en el medio ambiente
6. coordinar y dirigir el SEP (*Supplemental Environmental Project*) acordado con la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)
7. coordinar el ofrecimiento de adiestramientos a la comunidad universitaria y la diseminación de una conciencia ambiental sobre la protección y uso adecuado de los recursos ambientales
8. apoyar a los departamentos y decanatos en los esfuerzos de conservación ambiental
9. mantener la documentación relacionada a los trabajos y funciones realizados

Esta oficina contará con un(a) director(a), personal de apoyo y un comité asesor. Estará adscrita a la Oficina del Rector y trabajará en coordinación con los Decanatos y otras oficinas afines, especialmente con el Decanato de Administración y la Oficina de Salud y Seguridad.

La labor de esta oficina se evaluará mediante la presentación de informes y reportes al Rector y a la Junta Administrativa cada cuatro meses.